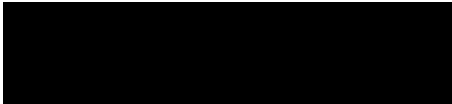


CSN/C/DSN/COF/25/06
Nº EXP.: COF/SOLIC/2024/212

IBERDROLA GENERACIÓN NUCLEAR, S.A.U.
C/ Tomás Redondo, 1- B3P1C035
28033-MADRID



ASUNTO: ASPECTOS ASOCIADOS A LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PARA INCORPORAR UNA ESTRATEGIA DE PARADAS DE LA CENTRAL DERIVADAS DE SOLICITUDES DEL DESPACHO DELEGADO EN LA CENTRAL NUCLEAR COFRENTES

Muy Sr. Mío:

Con fecha 15 de noviembre de 2024, (nº de registro 39019), se recibió en el CSN, procedente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico petición de informe preceptivo sobre la Solicitud de autorización de modificación nº 24/04 Rev.0 para incorporar una estrategia de paradas de la central derivadas de solicitudes del despacho delegado de central nuclear Cofrentes, la cual fue informada favorablemente, con las condiciones establecidas en su acuerdo de resolución, por el Pleno del Consejo en su reunión de fecha 12 de marzo de 2025.

Con el objeto de llevar a cabo una adecuada supervisión de la implantación de la mencionada estrategia, esta Dirección Técnica de Seguridad Nuclear le solicita la información que se detalla en el anexo al presente escrito, que deberá remitirse al CSN en los plazos indicados.

*Firmado electrónicamente por la directora técnica de Seguridad Nuclear
M^a Teresa Vázquez Mateos*

C.c. SCN, SIN, CTIN, INSI, IMES, ICON, GEMA, CINU, JPCOF

ANEXO

ASPECTOS ASOCIADOS A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARA INCORPORAR UNA ESTRATEGIA DE PARADAS DE LA CENTRAL DERIVADAS DE SOLICITUDES DEL DESPACHO DELEGADO DE LA CENTRAL NUCLEAR COFRENTES

El titular remitirá la siguiente información con los plazos que se establecen:

- a) **Dos meses** después de la obtención de la autorización de modificación para incorporar una estrategia de paradas de la central derivadas de solicitudes del despacho delegado:
1. Un listado de los procedimientos de operación que potencialmente se prevea adaptar o mejorar para su aplicación durante las paradas a demanda del despacho delegado y los arranques posteriores.
 2. El plan de refuerzo de los planes de formación y entrenamiento del personal de operación en las condiciones de operación flexible (FPO) al que hace referencia la condición 4.a asociada a la autorización de la modificación nº 24/04 Rev.0 que considerará, al menos, los siguientes aspectos:
 - i. Comprensión de la FPO, distinción de las paradas por necesidad operativa.
 - ii. Bases de licencia y limitaciones operativas relacionadas con la FPO.
 - iii. Respuesta esperada de la planta, capacidad frente a la FPO y características de diseño para la maniobrabilidad.
 - iv. Cambios en los programas operativos de la planta, prácticas y procedimientos.
 - v. Necesidades de supervisión (cambios en la reactividad y parámetros del núcleo, química, residuos generados, mantenimiento, frecuencia de RV).
 - vi. Escenarios de simulador representativos de las operaciones de bajada y subida de carga, así como de la permanencia en los estados de parada.
 3. La propuesta de refuerzo de los análisis de experiencia operativa propia y ajena a la que hace referencia la condición 4.b asociada a la autorización de la modificación nº 24/04 Rev.0, que considere la experiencia nacional e internacional en las condiciones de operación a carga parcial (variaciones de carga) y paradas a demanda del despacho delegado. En particular, el titular considerará las recomendaciones aplicables de fabricantes y suministradores sobre el impacto de las variaciones de carga en el funcionamiento de los equipos. En lo que respecta a la experiencia operativa ajena, se tendrán en cuenta los avances internacionales relacionados con la operación flexible, incluyendo los programas de FPO de EPRI y la NRC, incorporando las acciones resultantes de su aplicabilidad a CN Cofrentes.